

**RESOLUCIÓN No. 050.ACSR- 2016**

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 16 de marzo de 2016

**CONSIDERANDO**

**Que**, el Art. 1.- Objeto y Ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 4, manifiesta que, esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del Régimen Seccional Autónomo;

**Que**, el numeral 8 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que, se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General de esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí;

**Que**, mediante Resolución No. INCOP-2013-000081, emitida por el Dr. Juan Aguirre Rivadeneira, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, Aprueba las siguientes herramientas informáticas, para conocimiento, uso y aplicación por parte de las entidades contratantes y contratista. 1.1. Para aplicación de los procedimientos sometidos a Régimen Especial: literal h) CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS;

**Que**, mediante oficio Nro. 137-OO.PP.MM, de fecha Santa Rosa, 25 de febrero de 2016, el Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Publicas Municipal hace entrega de las Especificaciones técnicas para la Contratación de la **“ADQUISICION DE DIESEL 2 PARA ENCENDER EL CALDERO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, FASE I”**, cuyo monto es de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, 15/100 dólares americanos (\$ 51.292,15) más IVA, por lo que solicita ordene a quien corresponda, certifique la partida presupuestaria para iniciar el procedimiento de contratación pública según corresponda, el plazo de ejecución es de 180 días calendarios;

**Que**, el Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del Concejo Cantonal, mediante Memorando No. -0419-GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 01 de marzo del 2016, dispone al Eco. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se otorgue la partida presupuestaria para la **“ADQUISICION DE DIESEL 2 PARA ENCENDER EL CALDERO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, FASE I”**, monto referencial es de USD 51.292,15 más IVA;

**Que**, se cuenta con la certificación presupuestaria de fecha Marzo 2 de 2016, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de presupuesto (e) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, quien certifica que existe partida presupuestaria para la **“ADQUISICION DE DIESEL 2 PARA ENCENDER EL CALDERO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, FASE I”** en el que

consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la partida Nro. 361.73.08.03; con Denominación COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, por el valor de USD 51.292,15 CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, 15/100 dólares americanos, más IVA

**Que**, se cuenta con el Oficio Nro.118 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, a 15 de Marzo de 2016, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E) del GADM de Santa Rosa, quien sugiere a ésta Autoridad ordenar a quien corresponda para en base de la información contenida; se motive mediante resolución la autorización para realizar la respectiva Reforma al PAC-2016, a través del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), ya que de acuerdo al Clasificador central de Productos CPC documento trascendental se debe reemplazarlo por el siguiente **333400011- DIESEL**;

**Que**, mediante Resolución N° 048.ACSR-2016, de fecha, Santa Rosa, a a 16 de marzo de 2016; en la parte pertinente se **RESUELVE**: Autorizar la Reforma al PAC-2016, por motivo que se requiere reemplazar el Clasificador central de Productos CPC por el siguiente CPC **333400011- DIESEL**, del proyecto de contratación de la **“ADQUISICION DE DIESEL 2 PARA ENCENDER EL CALDERO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, FASE I”**, la misma que se va a realizar con la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, mediante el procedimiento de Régimen Especial

**Que**, se cuenta con los pliegos para el inicio del proceso para el **“ADQUISICION DE DIESEL 2 PARA ENCENDER EL CALDERO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, FASE I”**, elaborados por el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de la Unidad de Contratación Pública (E); y revisado por el Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Publicas Municipal,

**Que**, mediante Certificación, de fecha 16 de marzo de 2016, conferida por el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), se da a conocer que la contratación de la **“ADQUISICION DE DIESEL 2 PARA ENCENDER EL CALDERO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, FASE I”**, consta en el PAC 2016, con la Partida Presupuestaria Nro. 361.73.08.03, Combustibles y Lubricantes, con Código CPC: 333400011, Tipo de Compra: BIEN, Procedimiento: CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS;

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al Proceso de Régimen Especial RE-GADMSR-004-2016, para la ejecución de la Contratación de la **“ADQUISICION DE DIESEL 2 PARA ENCENDER EL CALDERO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, FASE I”**.

**SEGUNDO.-** Invitar a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, con RUC No. 1768153530001, que presente su oferta dentro del Proceso de Régimen Especial RE-GADMSR-004-2016, para la ejecución de la Contratación de la **“ADQUISICION DE DIESEL 2 PARA ENCENDER EL CALDERO DE LA PLANTA DE ASFALTO DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, FASE I”**. debiendo constar inscrito en el Registro Único de Proveedores conforme lo previsto en el numeral 28 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicar en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), toda la información relevante del presente proceso de Régimen Especial.

**CUARTO.-** Designar como Delegado del presente proceso de Régimen Especial Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Publicas Municipal; quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de la oferta para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

**QUINTO.-** Se designa como Secretaria dentro del proceso de Régimen Especial a la Ing. Ana Segarra Macas, Servidora Pública Municipal, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.


**SEXTO.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Hágase saber de esta Resolución a los Delegados para los fines de Ley,

  
Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico.-

  
Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**



**RAZON:** Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, sienta como tal que el día de hoy 16 de marzo de 2016, a las 15H00: Notifiqué al Delegado y a la Secretaria designada por el Alcalde, mediante Resolución No. 050. ACSR- 2016, al Ing. Civ. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas Municipal, y a la Ing. Ana Segarra Macas, Servidora Pública Municipal Como su Delegada; y al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe (e) de Contratación Pública (E), en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa 16 de marzo de 2016, a las 15H00

Ing. Civ. Luis Bonifáz Silva.  
**DIRECTOR DE OO.PP. MUNICIPAL**

Ing. Ana Segarra Macas  
**SERVIDORA PÚBLICA MUNICIPAL.**

Ing. Daniel Ramírez V.  
**JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)**

Lo Certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

